

G A \_ P

Gómez-Acebo & Pombo

Boletín

# AGROALIMENTARIO



**José Luis Palma Fernández**

*Of counsel*

de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

# Principales normas en tramitación

## Unión Europea

### Prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario: revisión de las normas de la UE. Consulta pública

La Comisión Europea ha abierto una consulta para recopilar pruebas y observaciones de las partes interesadas con vistas a la revisión de la normativa de la UE sobre prácticas comerciales desleales en la cadena agroalimentaria, orientada a reforzar la protección de agricultores y pequeños proveedores y a mejorar la aplicación y eficacia de las reglas en el mercado interior.

La consulta servirá de base a la evaluación de impacto de la Comisión, recabando opiniones sobre los retos existentes, posibles opciones de actuación y sus repercusiones probables en la cadena de suministro. Está dirigida a agricultores, proveedores y compradores de productos agrícolas y alimentarios, autoridades, asociaciones, pymes, ONG, comunidad científica y público en general.

En función de los resultados de la consulta y de la evaluación de impacto, podría desembocar en una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, con un calendario orientativo en el tercer trimestre de 2026. La revisión se apoya en la evaluación realizada por la

Comisión conforme al artículo 12 de la Directiva (UE) 2019/633 y persigue reforzar la posición de agricultores y pequeños proveedores frente a desequilibrios de poder en la cadena.

La Comisión somete a contraste opciones para: mejorar la ejecución y combatir el “factor miedo”:

- más facultades para autoridades de control;
- mediación/asesoramiento, refuerzo de confidencialidad;
- y mecanismos antirrepresalias.

Además de para abordar resultados desiguales y lagunas:

- revisar el alcance de la protección y el grado de armonización;
- mejorar el seguimiento;
- introducir nuevas prácticas prohibidas (incluida la efectividad del principio de que los agricultores no vendan sistemáticamente por debajo de costes de producción, una cláusula general para prácticas emergentes; y medidas anti-elusión).

La iniciativa apunta a mejorar la viabilidad económica de agricultores y pequeños proveedores, reducir las prácticas desleales, reforzar la capacidad de las autoridades nacionales y mejorar la equidad del mercado interior, contribuyendo además a objetivos de sostenibilidad y resiliencia.

El plazo para participar en la consulta finaliza el 27 de febrero de 2026<sup>1</sup>.

## Biocidas: evaluación del Reglamento (UE) n.º 528/2012

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de datos para evaluar el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de biocidas.

Su finalidad es analizar el funcionamiento, eficacia y coherencia de las normas (incluidos actos delegados y de ejecución), y determinar su pertinencia y valor añadido de la acción de la UE tras doce años de aplicación (2013–2025) en los Estados miembros y en Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza.

La evaluación abarcará los cinco criterios de la mejora de la legislación y examinará, entre otros aspectos, los efectos no previstos, la eficiencia (costes/beneficios y oportunidades de simplificación) y la coherencia con REACH, CLP, productos fitosanitarios y materiales en contacto con alimentos.

El público al que se destina la convocatoria son las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros, las empresas, las consultoras, las asociaciones industriales (a nivel de la UE

y nacional), la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), las organizaciones no gubernamentales y el público en general.

El plazo para enviar comentarios finaliza el **5 de marzo de 2026**<sup>2</sup>.

## La UE publica dos iniciativas sobre precios representativos en aves de corral y huevos

La Comisión ha publicado dos iniciativas que buscan la modernización y consolidación del régimen de importación en los sectores de la carne de aves de corral y de los huevos, con un foco común en la fijación y publicación de los precios representativos y en la reducción de cargas administrativas mediante su publicación dinámica en TARIC y en una página dedicada de la Comisión, mejorando la transparencia para los operadores. Ambas propuestas se apoyan en la OCMA (Reglamento (UE) n.º 1308/2013) y en el Reglamento (UE) n.º 510/2014 como marcos jurídicos de referencia.

- **La primera iniciativa** se trata de un borrador de Reglamento de Ejecución que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2834 para actualizar el régimen de fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral y de los huevos, así como para la albúmina de huevo, con el objetivo de modernizar el sistema y reducir cargas administrativas.
- **La segunda iniciativa** ajusta la fijación de precios representativos, integra en un marco horizontal las reglas sectoriales, modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 sobre la administración de contingentes

<sup>1</sup> Enlace a la [consulta](#).

<sup>2</sup> Enlace a la [iniciativa](#).

arancelarios por orden de llegada y deroga el Reglamento (CE) n.º 1484/95. Entre los elementos técnicos destacan la fijación de precios de activación (“trigger prices”), el cálculo del derecho adicional en base al precio CIF y los requisitos de pruebas y garantías para justificar precios superiores

al representativo, con reglas sobre liberación/ejecución de la garantía e intereses en caso de recuperación de derechos.

El plazo para enviar comentarios finaliza, en ambos casos, el 19 de enero de 2026<sup>3</sup>.

## Alimentación

**Proyecto de real decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales**

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 somete a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Real Decreto para una alimentación saludable y sostenible en centros públicos y en centros que atienden a personas dependientes o con necesidades especiales.

La iniciativa fija criterios mínimos obligatorios de calidad nutricional y de sostenibilidad en la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas de los poderes adjudicadores (incluida la venta automática) y se extiende, además, a centros sanitarios y sociosanitarios de titularidad privada cuando atiendan a personas dependientes o con necesidades especiales. Establece, entre otros, que al menos el 90% de las raciones de frutas y hortalizas sean frescas y de temporada, un mínimo del 10% proceda

de canales cortos, y al menos el 10% del gasto en alimentos sea ecológico, limitando envases monodosis. En programación de menús, exige dos raciones semanales de pescado, un día a la semana con proteína exclusivamente vegetal, al menos el 50% de cereales integrales, y topes a frituras, carnes (con límites para carne roja y procesada), huevos, ultraprocesados y precocinados.

En materia de contratación, incorpora criterios de adjudicación obligatorios (producción integrada y certificaciones de sostenibilidad como MSC/ASC, bienestar animal, cocina *in situ*, planes de mejora nutricional, reducción del desperdicio, formación), y limita el peso del precio por debajo del 49%. Para centros sanitarios y sociosanitarios, introduce cribado nutricional universal, planes individualizados y requisitos organizativos y de entorno alimentario.

La propuesta tiene implicaciones inmediatas para fabricantes, distribuidores y operadores de restauración colectiva que abastecen a la Administración y a centros sanitarios y sociosanitarios privados con población dependiente. Destacan los siguientes aspectos:

<sup>3</sup> Enlace a la primera [iniciativa](#) y a la segunda [iniciativa](#).

- **Acreditación y trazabilidad.** Se anticipa una exigencia reforzada de documentación sobre origen, estacionalidad y trazabilidad, así como de certificaciones ambientales y de bienestar animal, y de planes de mejora nutricional y reducción de envases y desperdicio.
- **Oportunidades de cartera.** Se abren nichos competitivos para oferta ecológica, de circuitos cortos, pescado con sellos de sostenibilidad (MSC/ASC), carne con certificaciones de bienestar animal, y para productos integrales y alternativas de proteína vegetal. Los operadores con capacidad de cocina *in situ* también ganan posicionamiento en la valoración cualitativa.
- **Venta automática y envases.** La orientación hacia opciones más saludables impulsa la sustitución progresiva de monodosis por formatos a granel o reutilizables, con impacto directo en el diseño de portafolios, la logística y la estrategia de envase y embalaje.
- **Sistemas de control y capacitación.** Se prevén planes de formación específica del personal y sistemas de autocontrol con indicadores y evidencias de cumplimiento, sujetos a verificación periódica por el órgano contratante.
- Con la **limitación del peso del precio por debajo del 49%** y la obligatoriedad de criterios cualitativos, la competencia se reorienta hacia atributos de sostenibilidad, nutrición y organización del servicio.

El plazo para enviar sugerencias finaliza el **20 de enero de 2026<sup>4</sup>**.

# Principales normas publicadas

## Legislación española

Real Decreto 1133/2025, de 10 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas

Real Decreto 1190/2025, de 26 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos nacionales relativos a la inscripción, modificación y anulación de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales de ámbito

<sup>4</sup> Enlace a la [audiencia](#).

territorial supraautonómico en el Registro de la Unión, así como determinados aspectos relativos a las mismas de conformidad con la normativa de la Unión Europea.

## Derecho de la Unión Europea

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2408 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1134, relativo a medidas para evitar la introducción, el establecimiento y la propagación en el territorio de la Unión de *Spodoptera frugiperda* (Smith), en lo que respecta al período de aplicación de determinadas disposiciones.

[DOUE\(L\) n.º 2408 de 02/12/2025](#)

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2497 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de preparados de *Enterococcus faecium DSM 33761*, *Pediococcus acidilactici DSM 33758*, *Bifidobacterium animalis DSM 16284*, *Limosilactobacillus reuteri DSM 33751* y *Ligilactobacillus salivarius DSM 16351* como aditivos para piensos destinados a aves de engorde y criadas para puesta o reproducción (titular de la autorización: Biomin GmbH).

[DOUE\(L\) n.º 2497 de 11/12/2025](#)

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2491 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de un preparado de 25-hidroxicolocalciferol producido por *Saccharomyces cerevisiae CBS 146008* como aditivo para

Orden APA/1523/2025, de 17 de diciembre, por la que se fija para el año 2026 la renta de referencia. Departamento: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Publicación: *BOE* n.º 312 de 27/12/2025.

piensos destinado a todas las especies animales excepto las aves de corral, los cerdos y los rumiantes.

[DOUE\(L\) n.º 2491 de 11/12/2025](#)

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2501 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 en lo que respecta al uso de determinados productos y sustancias en la producción ecológica.

[DOUE\(L\) n.º 2501 de 12/12/2025](#)

Reglamento Delegado (UE) 2025/2017 de la Comisión, de 8 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/127 por lo que se refiere a los requisitos relacionados con las proteínas de los preparados para lactantes y los preparados de continuación elaborados a partir de hidrolizados de proteínas.

[DOUE\(L\) n.º 2017 de 12/12/2025](#)

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2543 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo a la denegación de la renovación de la autorización del azul patentado V como aditivo para

piensos destinados a animales no productores de alimentos y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 643/2013.

## DOUE(L) n.º 2543 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2513 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo a la autorización del complejo cobre(II)-betaína como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

## DOUE(L) n.º 2513 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2511 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Bacillus paralicheniformis* DSM 33902 y *Bacillus subtilis* DSM 33903 como aditivo para piensos destinado a rumiantes lecheros o de reproducción (titular de la autorización: Chr. Hansen A/S).

## DOUE(L) n.º 2511 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2505 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo a la autorización del ácido guanidinoacético y de un preparado de ácido guanidinoacético como aditivos para piensos destinados a lechones destetados y cerdos de engorde en agua de beber, y a pavos de engorde y criados para reproducción en piensos y agua para beber (titular de la autorización: Alzchem Trostberg GmbH), y por el que se corrige y modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2628.

## DOUE(L) n.º 2505 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2503 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, rela-

tivo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanasa, endo-1,4-beta-glucanasa y endo-beta-1,4-glucanasa específica para xiloglucano producidas por *Trichoderma citrinoviride* DSM 33578 como aditivo para piensos destinado a aves de corral distintas de las de engorde, aves de corral criadas para puesta y criadas para reproducción y especies porcinas distintas de las cerdas de todas las especies de suidos (titular de la autorización: Huvepharma EOOD).

## DOUE(L) n.º 2503 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2502 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de un preparado de proteasa producida por *Bacillus subtilis* CBS 148232 y esporas viables de *Bacillus velezensis* NRRL B-50508, *Bacillus velezensis* NRRL B-50509 y *Bacillus subtilis* NRRL B-50510 como aditivo para piensos destinado a cerdos de engorde de todas las especies de suidos y lechones destetados de especies menores de suidos (titular de la autorización: Genencor International B.V.).

## DOUE(L) n.º 2502 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2500 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Bacillus velezensis* NRRL B-67647, *Bacillus pumilus* NRRL B-67648 y *Bacillus licheniformis* NRRL B-67649 como aditivo para piensos destinado a aves de engorde y aves ornamentales (titular de la autorización: S.I.Lesaffre).

## DOUE(L) n.º 2500 de 12/12/2025

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2498 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, relativo

a la autorización de la 4-hidroxi-2,5-dimetilfurán-3(2H)-ona como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales, excepto gatos y perros.

#### **DOUE(L) n.º 2498 de 12/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2603 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que respecta a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

#### **DOUE(L) n.º 2603 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2581 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2144, por el que se someten a registro las importaciones de proteína de guisantes originaria de la República Popular China.

#### **DOUE(L) n.º 2581 de 19/12/2025**

Decisión de Ejecución (UE) 2025/2604 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por la que se modifican los anexos de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2248, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la infección por el virus de la dermatosis nodular contagiosa en España [notificada con el número C(2025) 8942].

#### **DOUE(L) n.º 2604 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2629 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la

peste porcina africana, y deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2489 de la Comisión, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la peste porcina africana en España.

#### **DOUE(L) n.º 2629 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2615 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2025, por el que se modifica el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 en lo referente al modelo de certificado zoosanitario y al modelo de declaración para la reintroducción en la Unión de caballos registrados para participar en competiciones.

#### **DOUE(L) n.º 2615 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2590 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de la L-valina producida con *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80365 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

#### **DOUE(L) n.º 2590 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2576 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Bacillus subtilis* DSM 32324, *Bacillus subtilis* DSM 32325 y *Bacillus amyloliquefaciens* DSM 25840 como aditivo para piensos destinado a todas las especies de aves de corral para puesta o reproducción (titular de la autorización: Chr. Hansen A/S), y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1762 en lo que respecta a los términos de la autorización de un preparado de *Bacillus subtilis* DSM 32324, *Bacillus subtilis* DSM 32325 y *Bacillus amyloliquefaciens* DSM

25840 como aditivo para piensos destinado a todas las especies de aves de corral de engorde o criadas para puesta o reproducción.

## **DOUE(L) n.º 2576 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2575 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, por el que se retiran del mercado determinados aditivos para piensos.

## **DOUE(L) n.º 2575 de 19/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2566 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, relativo a la autorización del sulfato de L-lisina y del monoclorhidrato de L-lisina producidos con *Corynebacterium glutamicum CGMCC 7453* como aditivos para piensos destinados a todas las especies animales.

## **DOUE(L) n.º 2566 de 19/12/2025**

Reglamento Delegado (UE) 2025/2651 de la Comisión, de 16 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 en lo que respecta a determinados criterios para el establecimiento de la lista de terceros países y de productos de alto riesgo.

## **DOUE(L) n.º 2651 de 23/12/2025**

Reglamento (UE) 2025/2650 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 en lo que respecta a determinadas obligaciones de los operadores y comerciantes.

## **DOUE(L) n.º 2650 de 23/12/2025**

Reglamento Delegado (UE) 2025/2652 de la Comisión, de 16 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2023/2429 en lo que respecta al etiquetado de origen de las frutas y hortalizas originarias del territorio no autónomo del Sáhara Occidental.

## **DOUE(L) n.º 2652 de 23/12/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2657 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2025, por el que se fijan los precios representativos, los derechos de importación y los derechos adicionales de importación aplicables a las melazas en el sector del azúcar a partir del 23 de diciembre de 2025.

## **DOUE(L) n.º 2657 de 23/12/2025**

Decisión de Ejecución (UE) 2025/2635 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2025) 9109].

## **DOUE(L) n.º 2635 de 23/12/2025**

Decisión de Ejecución (UE) 2025/2660 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros.

## **DOUE(L) n.º 2660 de 31/12/2025**

Reglamento (UE) 2025/2649 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 19 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/2115 en lo que respecta al sistema de condicionalidad, los tipos de intervenciones en forma de pagos directos, los tipos de intervenciones en determinados sectores y el desarrollo

rural y los informes anuales del rendimiento, así como el Reglamento (UE) 2021/2116 en lo que respecta a las suspensiones de los pagos, la liquidación anual del rendimiento y los controles y sanciones.

[DOUE\(L\) n.º 2649 de 31/12/2025](#)

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

**José Luis Palma Fernández**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
jlpalma@ga-p.com

**Yago Fernández Darna**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
yfernandez@ga-p.com

**Hugo Jiménez Cueto**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
hjimenez@ga-p.com

*Advertencia legal:* Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2026. Todos los derechos reservados.